



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 23 de junio del 2025.

VISTOS:

El informe técnico N° 011-2025-GDS-MDCC de fecha 18 de junio del 2025 que suscribe la Gerente de Desarrollo Social sobre el cambio del Responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, subraya que es función específica compartida de las municipalidades distritales, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión, así también, promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos de las municipalidades.

Que, con Decreto Supremo N° 099-2025-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, que establece en su Título II - Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2025, donde se detalla en la Tabla 1, el siguiente detalle:

Compromiso	Indicador	Tramo de aplicación	Entidad Implementadora
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso oportuno del suplemento de hierro.	1.1: Porcentaje de niños de 6 a 12 meses sin anemia	I (Como parte del enfoque nutricional del PI-2025, según el documento oficial)	Ministerio de Salud (MINSA)

Que, en el marco de la gestión basada en resultados, el Ministerio de Salud ha implementado la estrategia de la identificación nominal de niños y niñas menores de seis (06) años de edad a nivel Provincial cuya denominación es "Padrón Nominal Provincial de niñas y niños", constituyéndose en un instrumento de programación de metas físicas de acuerdo a ley.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, se estableció que el Programa Nominal, es una fuente de información de la población de menores de seis años en los gobiernos locales de los distritos más pobres, por lo que resulta necesario mantener actualizado el mencionado Padrón Nominal, con la finalidad de focalizar el acceso a los programas sociales, identificación y seguro de salud.

Que, con informe técnico N° 011-2025-GDS-MDCC de fecha 18 de junio del 2025 la Gerente de Desarrollo Social solicita el cambio del Responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 245-2023-MDCC de fecha 03 de julio del 2023 por la que se designa a Estefany del Pilar Carita Mamani como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la notificación con la presente a **MAILYN YIUNI BELTRAN SUCA** como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el fiel cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Signature]

Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
[Signature]
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE